



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RADICACION: 22-114403- -2-0

FECHA: 2022-03-28 09:53:12

DEPENDENCIA: 10 OFICINA ASESORA

EVENTO: SIN EVENTO

JURÍDICA

FOLIOS: 002

TRAMITE: 309 DEREPEPICI

ACTUACION: 440 RESPUESTA

Bogotá D.C.

Doctor

**JAIR JOSÉ EBRATT DIAZ**

Secretario Comisión Quinta

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

[comision.quinta@camara.gov.co](mailto:comision.quinta@camara.gov.co)

**Asunto:** Respuesta a su comunicación, recibida en la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** con referencia “[p]roposición No. 048. Legislatura 2021-2022” y bajo el radicado 22-114403.

Respetado Doctor:

Hemos recibido la comunicación que se indica en el asunto, por medio de la cual comunica a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** (en adelante **SIC**) la citación para debate de control político programa para el día 30 de marzo a partir de las nueve de la mañana (9:00 AM) y solicita dar respuesta a las preguntas del cuestionario remitido como anexo.

Al respecto nos permitimos informar que, de conformidad con lo previsto en el Decreto 4886 de 2011, a la **SIC** le corresponde velar por el cumplimiento de las normas sobre protección de la libre competencia, consumidor, reglamentos técnicos y metrología legal, propiedad industria y datos personales. En consecuencia con las facultades que nos han sido atribuidas y una vez analizada la pregunta número once (11) del cuestionario, le informamos que actualmente esta autoridad no adelanta ninguna investigación administrativa, en contra de la sociedad **MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS**.

No obstante lo anterior, cabe anotar que, actualmente se está adelantando una indagación preliminar identificada con el radicado 20-85410, a través de la cual se están ejerciendo las funciones de inspección, vigilancia y control en materia de protección de la libre competencia económica, para efectos de conocer las condiciones y el comportamiento del mercado de insumos agrícolas. En cumplimiento de dichas funciones y en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias asignadas a la **SIC** como autoridad nacional de protección de la competencia, se han realizado más de 50 requerimientos de información a más de 20 empresas del sector, dentro de las cuales se encuentra la sociedad

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:  
[www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 01800910165  
Dirección: Cra. 13 # 27 - 90 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)



Nuestro aporte es fundamental,  
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**



**Industria y Comercio**  
**SUPERINTENDENCIA**

**MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS.** Es importante recordar que la actuación en cuestión se encuentra en etapa preliminar, por lo que goza de carácter reservado y, en todo caso, nos permitimos reiterar que a la fecha no se ha iniciado una investigación administrativa en contra de ninguna persona natural o jurídica con ocasión de los hechos indagados en la actuación referida.

Frente a las demás preguntas formuladas en el cuestionario, le informamos que la **SIC** no es competente para pronunciarse o emitir respuesta sobre los asuntos puestos en consideración. Sin embargo, como podemos advertir que el asunto también ha sido puesto en conocimiento del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO y BANCO AGRARIO**, entidades que procederán a responder en lo que corresponda, desde sus competencias y atribuciones.

Con lo anterior nos permitimos dar respuesta, no sin antes advertir que cualquier inquietud adicional frente al particular estamos atentos a resolverla.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ**  
Superintendente de Industria y Comercio

Elaboró: Aura Rincón/ Oscar González  
Revisó: Héctor Barragán  
Aprobó: Álvaro Yáñez

